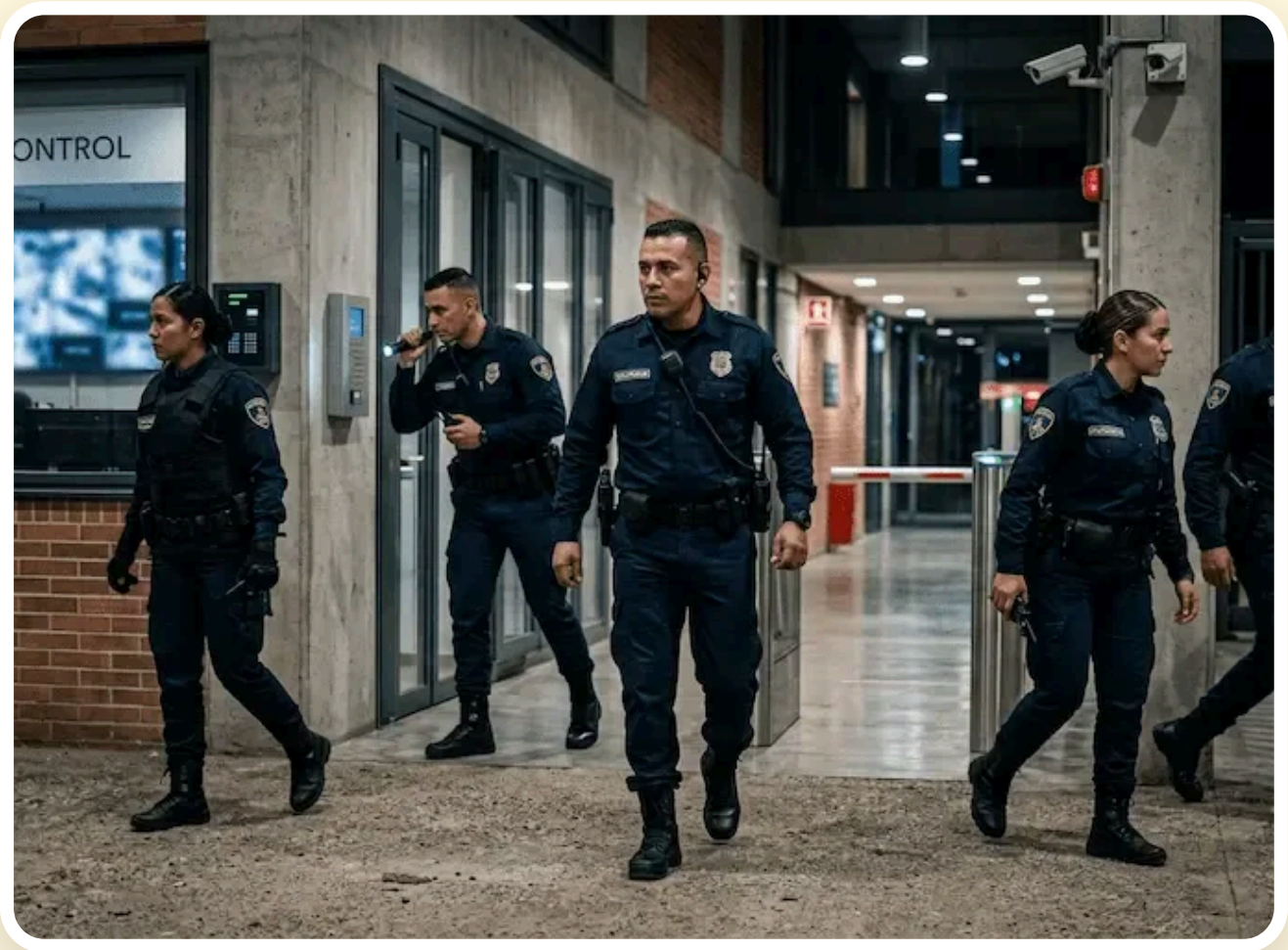
MANUAL DEL CURSO

Manual de Vigilancia y seguridad privada

Vigilancia, protección de personas, sustancias peligrosas, primer interviniente y glosario



Lee este manual online, gratis y sin registro

academia-formacion.com/manual-curso-vigilante/

Cuando termines, haz el examen y obtén tu certificado en academia-formacion.com

Índice

Toca un título para saltar directamente a esa parte del manual.

MÓDULO I **Vigilancia y protección de bienes y personas** 2

Unidad I. El vigilante de seguridad y la seguridad integral 2

Unidad II. Vigilancia y protección de bienes, lugares y eventos 3

Unidad III. Controles de acceso, identidad y registro 5

Unidad IV. Oposición e intervención ante actos delictivos 6

Unidad V. Protección y transporte de fondos y objetos valiosos 8

Unidad VI. Señales de alarma y centrales receptoras 10

MÓDULO II **Acompañamiento y protección de personas** 12

Unidad VII. Valorar el entorno de la persona protegida 12

Unidad VIII. Organizar la protección en los desplazamientos 13

Unidad IX. Responder a una agresión y contactar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 14

Unidad X. Conocimientos: protección estática y dinámica 15

Unidad XI. Conocimientos sobre agresiones, armas y defensa personal, y saber estar 16

MÓDULO III **Explosivos, armas y sustancias peligrosas** 18

Unidad XII. Control de accesos en fábricas, depósitos e instalaciones 18

Unidad XIII. Vigilancia del almacenamiento y custodia de llaves 19

Unidad XIV. Custodia del transporte de explosivos, armas, cartuchería y sustancias peligrosas 20

Unidad XV. Control tras el consumo, la destrucción o la devolución 21

Unidad XVI. Conocimientos y actitudes del profesional 22

MÓDULO IV **Primer interviniente en emergencias** 25

Unidad XVII. El primer interviniente y la valoración inicial 25

Unidad XVIII. Soporte ventilatorio y circulatorio básico 27

Unidad XIX. Primeros auxilios ante lesiones y urgencias frecuentes 29

Unidad XX. Movilización, inmovilización y entorno seguro 30

Unidad XXI. Comunicación y apoyo emocional en la emergencia 32

MÓDULO V **Glosario de seguridad privada** 35

Unidad XXII. Glosario A–C 35

Unidad XXIII. Glosario D–I 39

Unidad XXIV. Glosario M–P 40

Unidad XXV. Glosario R–Z 42

REPASO **Datos clave para el examen del curso de Vigilancia y seguridad privada** 46

MÓDULO I

Vigilancia y protección de bienes y personas

Este módulo recorre el trabajo de la persona que presta servicios de vigilancia y protección de bienes y personas en espacios delimitados (edificios, recintos, establecimientos, eventos) y en el transporte de fondos y objetos valiosos. Verás qué hace en cada tarea, por qué la hace y qué conocimientos y actitudes necesita. Está organizado en seis unidades, de las bases del oficio a las centrales de alarmas.

> **! AVISO**
>
> Este manual es **material de estudio** y **no habilita para ejercer como vigilante de seguridad** ni para portar o usar armas. La seguridad privada es una actividad regulada en España: la habilitación, los requisitos, las funciones permitidas y los procedimientos dependen de la normativa vigente. Comprueba siempre la normativa actualizada en el BOE y en el Ministerio del Interior antes de tomar cualquier decisión profesional. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD I

El vigilante de seguridad y la seguridad integral

1 Qué es el personal de seguridad privada

Antes de ver las tareas concretas conviene entender **quién es el profesional** y dentro de qué marco trabaja. El personal de seguridad privada protege bienes y personas en lugares donde presta servicio, y lo hace siempre dentro de unas reglas: no es un particular que actúa a su criterio, sino un profesional que sigue procedimientos y colabora con las autoridades.

El temario de esta cualificación recoge, en este bloque, los siguientes contenidos:

- Deontología profesional, clasificación del personal, requisitos y procedimiento de habilitación.
- Funciones de los vigilantes de seguridad, los vigilantes de explosivos y los escoltas privados.
- Tarjeta de identificación personal, uniformidad, distintivos y armamento.
- Gestión de conflictos, atención al cliente, técnicas de comunicación y autocontrol.
- El personal de seguridad privada como **auxiliar de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**: autoridades competentes en materia de seguridad.
- Normativa aplicable.

> **! AVISO**
>
> El original solo enumera los requisitos y el procedimiento de habilitación, sin detallarlos. Aquí no se incluyen requisitos concretos: consúltalos en el BOE y en el Ministerio del Interior. (Aviso añadido a este manual.)

2 Seguridad integral y autoprotección

La seguridad de un recinto no depende de un solo elemento, sino de un **sistema integral**: personas, medios técnicos y procedimientos que funcionan juntos. Si falla uno, los demás deben compensarlo. Por eso el vigilante necesita entender el sistema completo y no solo su puesto.

- Sistema integral de seguridad.
- Seguridad individual y seguridad colectiva: la autoprotección.
- Teoría esférica de la seguridad: zonas y áreas de seguridad.
- Medios técnicos de protección: elementos **pasivos** y **activos**.
- Medidas de protección en infraestructuras críticas.
- Protección de pruebas e indicios.
- Normativa a aplicar.

> **! DATO AÑADIDO**
>
> De forma general, los elementos *pasivos* son los que dificultan o frenan un riesgo sin necesidad de actuar (por ejemplo, una puerta o una reja), y los *activos* los que detectan o reaccionan ante él (por ejemplo, una alarma o una cámara). (Aviso añadido a este manual.)

3 Cómo debe comportarse: el «saber estar»

Además de saber y saber hacer, el oficio exige una forma de trabajar. Se espera de ti que:

- Te **responsabilices** del trabajo que desarrollas.
- Mantengas el área de trabajo con el **orden y la seguridad** que exige la organización.
- Participes activamente en el **equipo de trabajo**.
- Colabores con las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**.
- Interpretes y ejecutes las **instrucciones de trabajo**.

UNIDAD II

Vigilancia y protección de bienes, lugares y eventos

1 El objetivo: proteger bienes y personas

La primera gran tarea del vigilante es realizar **operaciones de vigilancia y protección** de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto privados como públicos, y proteger a las personas que se encuentren en ellos. Para ello hace las comprobaciones, registros y prevenciones que requiere su misión. La idea de fondo es la prevención: es mejor detectar y evitar un problema que tener que resolverlo.

2 Qué hace en la práctica

BARRERAS FÍSICAS

Impide el acceso a lugares, establecimientos y eventos interponiendo barreras físicas, para garantizar la integridad de los bienes y de las personas que están dentro.

IDENTIFICACIÓN

Confirma que las personas que están dentro del recinto llevan su documento identificativo, viéndolo o pidiendo que se lo muestren, para que todo el mundo en el interior esté identificado.

RONDAS

Inspecciona durante las rondas establecidas el estado y funcionamiento de los medios de seguridad (dispositivos mecánicos o electrónicos de puertas, dispositivos electrónicos e informáticos, etc.) para mantener su efectividad.

VIDEOVIGILANCIA

Visualiza o registra imágenes de cámaras, videocámaras o circuito cerrado de televisión (CCTV) para prevenir infracciones y daños a personas y bienes.

3 Protección contra incendios y emergencias

Los incendios y otras emergencias son un riesgo constante en cualquier recinto. El vigilante colabora a prevenirlos y a reaccionar con seguridad:

- Valora en las rondas el **estado, la accesibilidad y el mantenimiento** de los equipos de protección contra incendios, y deja constancia en el documento establecido de cualquier anomalía, deterioro o incidencia.
- Ante un **conato de incendio**, actúa de forma segura siguiendo las medidas de autoprotección y los medios de protección contra incendios establecidos.
- Colabora con los **servicios de emergencia externos** según el plan de emergencia: indica el acceso a los vehículos de emergencia, les da acceso prioritario y avisa a los servicios de ayuda externa.
- Ante una emergencia, utiliza los medios de intervención del **Plan de Emergencia** según el tipo de riesgo que afecte a la infraestructura, industria o establecimiento.

Los contenidos de protección contra incendios del temario son:

- Sistemas de detección: detectores y avisadores.
- Mecanismos de extinción de incendios: agentes extintores, mangueras y extintores.
- Prácticas de manejo de mangueras y extintores.
- Normativa a aplicar.

4 Conocimientos de esta tarea

- Técnicas y recursos de seguridad a aplicar.
- Identificación del personal y técnica de descripción de personas y cosas.
- Medidas de emergencia.

- Colaboración con servicios externos.
- Protección de polígonos industriales y urbanizaciones: características.
- Normativa a aplicar.

EJEMPLO

Sirves en un edificio oficial. Durante la ronda compruebas que las puertas con control electrónico funcionan, revisas las imágenes de las cámaras, ves que un extintor está bloqueado por unas cajas y que su señal no se ve, y lo anotas en el parte de incidencias. Lo que se espera de ti: que lo hagas en la ronda establecida, que dejes constancia escrita y que no des por sentado que «ya lo verá otro». (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD III

Controles de acceso, identidad y registro

1 Para qué sirve el control de acceso

Controlar quién, qué y cómo entra o sale de un inmueble es la barrera más eficaz contra el robo, el sabotaje o la entrada de personas no deseadas. El vigilante efectúa **controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos**, incluido el interior de estos, en el acceso o en el interior de inmuebles o propiedades. Verifica la acreditación o autorización con los medios técnicos, manuales o visuales establecidos, para impedir la entrada y salida de personas, artículos o vehículos no autorizados.

2 Cómo se hace

1. **Verificar los equipos.** Antes de usarlos, comprueba que los equipos técnicos de control funcionan, siguiendo las instrucciones del fabricante.
2. **Identificar a las personas** que acceden a los espacios delimitados, siguiendo la operativa del servicio: documentalmente o con medios técnicos de identificación.
3. **Controlar vehículos y objetos** con los medios establecidos (tarjetas, lectores, contactos magnéticos, elementos de software), evitando que entren objetos no autorizados.
4. **Impedir accesos y permanencias no autorizados**, conforme a la normativa aplicable, instando al abandono del inmueble cuando proceda.
5. **Comunicar incidencias.** Si alguien se niega a mostrar su identificación o a que se controlen sus objetos, paquetería, mercancía o vehículo, se informa a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad mediante el parte o medio de comunicación establecido.
6. **Controlar accesos remotos** con sistemas de cámaras y videocámaras, fijas o móviles, que captan o graban imágenes y sonidos.
7. **Detectar artículos prohibidos u ocultos** en personas, equipajes y pertenencias mediante

métodos sistemáticos de inspección, para evitar delitos o infracciones.

8 **Registrar** en los documentos establecidos la recepción o entrega de correo, paquetería, suministros y mercancía, verificando que no entra nada no autorizado.

> **! ATENCIÓN**
>
> Hasta dónde puede llegar un control (por ejemplo, el registro de objetos personales) lo fija la normativa vigente y el servicio concreto. Comprueba la normativa en el BOE y en el Ministerio del Interior; este manual no la sustituye. (Aviso añadido a este manual.)

3 Conocimientos de esta tarea

- Técnicas y recursos de seguridad a aplicar.
- Protección: fuentes y fundamentos de peligro.
- Identificación del personal.
- Registro de actuaciones: redacción de informes y partes.
- Colaboración con servicios externos.
- Normativa a aplicar.

> **! EJEMPLO**
>
> Controlas la entrada de un edificio. Primero compruebas que el lector de tarjetas y el escáner funcionan. Identificas a cada persona según la operativa, revisas un vehículo autorizado y un paquete de mensajería con los medios previstos, y anotas todo en el registro de entradas. Si un visitante se niega a mostrar su identificación, no discutes: lo comunicas con el parte establecido. Lo esperado de ti es el control completo (personas, vehículos y objetos) y la documentación rigurosa. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD IV

Oposición e intervención ante actos delictivos

1 El papel del vigilante ante un delito o infracción

El vigilante realiza operaciones de **oposición, comprobación e intervención** ante actos delictivos o infracciones administrativas, para impedir daños, pérdidas o deterioro de bienes y personas. Lo primero es prevenir: con comprobaciones, patrullas interiores e intervenciones establecidas evita que el hecho llegue a consumarse.

2 Principios que rigen la actuación

Para proteger a las personas, los bienes y a ti mismo, el original admite el uso de la fuerza, de medios de defensa y de técnicas de defensa personal, pero siempre atendiendo a los principios de **proporcionalidad, congruencia y oportunidad** y cumpliendo la normativa aplicable. Cuando es posible,

la mejor intervención es **reconducir la situación** o solicitar la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, evitando el daño en las personas y bienes que proteges.

> **RECUERDA**
>
> El vigilante no es más competente por usar la fuerza: muchas veces puede «darle la vuelta» a una situación simplemente con palabras. Se valoran la decisión rápida y acertada, el autocontrol y la disciplina. (Aviso añadido a este manual.)

3 Después de la intervención

- **Identificar al causante** de la incidencia en el recinto y, según los procedimientos establecidos (identificación, videovigilancia, denuncia o detención), ponerlo a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- **Registrar los datos identificativos** del autor de una agresión o intento de agresión en el documento establecido, para la denuncia posterior o para comunicarlos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cuando lo requieran.
- **Custodiar los instrumentos, efectos y pruebas** del hecho delictivo según el procedimiento, para entregarlos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Actuar ante una emergencia con los medios del Plan de Emergencia.

> **AVISO**
>
> Este manual no explica técnicas de defensa ni de uso de la fuerza, ni cómo se practica una detención. Esas materias solo se aprenden en formación reglada y habilitada y se rigen por la normativa vigente (BOE y Ministerio del Interior). (Aviso añadido a este manual.)

4 Conocimientos de esta tarea

- Técnicas y recursos de seguridad a aplicar.
- Identificación del personal.
- Técnicas de defensa.
- Registro de actuaciones: tipos de denuncia y detención.
- Medidas de emergencia.
- Colaboración con servicios externos.
- Normativa a aplicar.

5 El armamento del vigilante

El temario incluye un bloque sobre el armamento del vigilante y los servicios autorizados. Aquí solo se citan sus contenidos, sin instrucciones de manejo:

- Armas reglamentarias para su utilización por el vigilante de seguridad.

- Estudio de las armas reglamentarias: cartuchería y munición, conservación y limpieza, y tratamiento en el Reglamento de Armas.
- Normas de seguridad en el manejo de armas, generales y específicas, y el principio de proporcionalidad.
- Tiro de instrucción: prácticas con las armas reglamentarias, con fuego real, de fogueo o en simulador homologado.
- Normativa a aplicar.

! EJEMPLO

Las cámaras te muestran a una persona forzando una puerta interior. Compruebas que no hay otras anomalías, identificas al autor, recopilas lo que pueda servir de prueba y proteges a las personas presentes con los medios y principios que la normativa te permite. Registras sus datos en el documento establecido, custodias las pruebas y sigues el protocolo de comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Si lo único que puedes hacer es vigilar por cámara, lo esperado es que lo comuniques de inmediato. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD V

Protección y transporte de fondos y objetos valiosos

1 Qué incluye este servicio

El vigilante también protege el **almacenamiento, recuento, clasificación, transporte y dispensado** de dinero, obras de arte y antigüedades, valores y objetos valiosos, y los procesos de esos servicios, incluido el manejo de contenedores de efectivo. Se sigue lo establecido en los procedimientos de recogida, transporte y entrega, con un vehículo acondicionado para cada tipo de transporte. El fin es garantizar la integridad del dinero, los valores y los objetos valiosos.

2 Fases del servicio

Antes de salir

- Inspeccionar el **vehículo, los dispositivos de seguridad, los equipos de transmisiones y el arma** (personal o colectiva): se ponen en funcionamiento, se visualizan y se manipulan para detectar su estado y cualquier alteración que suponga riesgo.
- Verificar los medios de comunicación estableciendo contacto con la **Base de Comunicaciones**, para garantizar que funcionarán durante el servicio.
- Elegir el vehículo y el arma reglamentaria en función de la **cantidad, tipo y valor** del bien a transportar.

Durante el servicio

- Realizar la carga y descarga al inicio, durante o al final de la ruta, siguiendo los protocolos de registro y control de la empresa.
- Conducir el vehículo blindado o ligero según el código de circulación y las normas de seguridad: tráfico, hoja de ruta, distancia a recorrer y aparcamiento en la zona de recogida o entrega.

En la entrega

- Elegir el lugar y entorno de entrega observando a los viandantes, los vehículos estacionados y los obstáculos que puedan poner en peligro la operación, para entregar en condiciones de seguridad.

> **! AVISO**
>
> El transporte de fondos y el uso de armas están sujetos a normativa específica. Comprueba requisitos y procedimientos vigentes en el BOE y en el Ministerio del Interior. (Aviso añadido a este manual.)

3 Conocimientos de esta tarea

Almacenamiento, recuento y clasificación

- Técnicas y recursos de seguridad a aplicar.
- Protección del almacenamiento, recuento y clasificación; medios técnicos empleados en cámaras acorazadas.
- Falsificación de documentos (documento nacional de identidad, pasaporte, carné de conducir) y de monedas (billetes de banco y monedas).
- Colaboración con servicios externos.
- Normativa a aplicar.

Transporte y dispensado

- Características de los medios humanos y materiales.
- Medidas de seguridad antes, durante y después del servicio.
- Técnicas de protección, ofensivas y defensivas.
- Establecimiento de itinerarios.
- Sistema de comunicaciones.
- Normativa a aplicar.

> **! EJEMPLO**
>
> Te toca recoger varios contenedores de efectivo y entregarlos en otro punto. Seleccionas el vehículo y el arma según la cantidad de dinero, los inspeccionas, compruebas las transmisiones con la base, verificas el protocolo de registro de la carga y la hoja de ruta. En la entrega compruebas las medidas de seguridad, descargas, registras por escrito y observas posibles obstáculos inseguros. Lo esperado: no saltarse ninguna comprobación previa y cumplir el código de circulación y la normativa aplicable. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD VI

Señales de alarma y centrales receptoras

1 Qué se hace con una señal de alarma

El vigilante realiza operaciones de **recepción, verificación, respuesta y transmisión** de las señales de alarma, según la norma de funcionamiento de las centrales receptoras de alarmas. Su objetivo es proteger a las personas, bienes muebles e inmuebles, vigilar el cumplimiento de medidas impuestas y comunicarlo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Una alarma que no se verifica bien provoca falsas alertas o, peor, pasa desapercibida.

2 Pasos del proceso

1. **Comprobar el sistema.** El funcionamiento técnico de las alarmas se verifica con simulacros, en los que la señal del usuario llega a la central y esta responde.
2. **Confirmar la señal.** De forma técnica (verificación secuencial de alarma, vídeo o audio) o de forma personal (desplazándose al lugar protegido), para comprobar que es real.
3. **Transmitirla** a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por las vías establecidas, indicando el lugar del hecho, las zonas activadas y su ubicación, y los datos del titular.
4. **Facilitar el acceso** de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al inmueble mediante el servicio de custodia de llaves o aperturas remotas controladas desde la central.
5. **Registrar la intervención** en los documentos establecidos, para dejar constancia y comunicarla a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

3 Conocimientos de esta tarea

- Técnicas y recursos de seguridad a aplicar.
- Registro de actuaciones.
- Colaboración con servicios externos.
- Normativa a aplicar.

! EJEMPLO

Recibes en la central una señal de intrusión. Antes de avisar, la confirmas revisando el vídeo o enviando a alguien al lugar. Si es real, informas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del lugar, las zonas activadas y los datos del titular, facilitas el acceso con la llave custodiada y lo dejas todo anotado. (Aviso añadido a este manual.)

RECUERDA

El vigilante previene, comprueba, registra y colabora: su fuerza está en el procedimiento, la documentación y la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Verifica siempre la normativa vigente en el BOE y en el Ministerio del Interior.

MÓDULO II

Acompañamiento y protección de personas

Este módulo trata del trabajo del escolta privado: acompañar, defender y proteger a una persona o a un grupo concreto. Verás cómo se estudia el entorno de la persona protegida, cómo se organizan sus desplazamientos, cómo se reacciona ante una agresión y cómo se coordina el servicio con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Corresponde a la unidad de competencia UC0081_2.

> **! AVISO**
>
> Los contenidos sobre armas, tiro y defensa personal se limitan aquí a enumerar los temas que forman parte del temario y a explicar los principios generales. No sustituyen a la formación práctica reglada ni a la normativa vigente de seguridad privada. Comprueba siempre la normativa actual en el BOE y en el Ministerio del Interior. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD VII

Valorar el entorno de la persona protegida

Antes de proteger a alguien hay que conocer su vida y su entorno. La primera tarea del escolta es **analizar los riesgos** y revisar el **Plan de Protección** del servicio, para decidir qué procedimientos, medios y recursos de protección hacen falta.

1 Conocer a la persona o al grupo protegido

Se recopila información sobre la persona o el grupo: datos médicos, costumbres, hábitos, horarios y amenazas recibidas, entre otros. El objetivo es **tener previstas las actuaciones en caso de emergencia**.

> **! DATO AÑADIDO**
>
> Un dato médico, por ejemplo una alergia, puede marcar la diferencia en una emergencia: por eso se recoge antes de que ocurra nada. Esta información es confidencial y solo se usa para el servicio. (Aviso añadido a este manual.)

2 El entorno familiar y de amistad

También se identifica el entorno familiar y de amistad de la persona protegida, con el mismo tipo de información (costumbres, hábitos, horarios y amenazas recibidas). Así se **salvaguarda el entorno personal** del protegido, que también puede ser un punto de acercamiento para quien quiera hacerle daño.

3 El domicilio y su entorno

El entorno del domicilio se vigila mediante una **inspección visual** de cuatro elementos para evitar actos ilícitos contra la persona o el grupo:

- El perímetro.

- Los accesos.
- Las comunicaciones.
- Los sistemas de seguridad.

Además, la vecindad, los trabajadores de la propiedad y las visitas se controlan mediante **vigilancias y contravigilancias**, para evitar intrusiones o acercamientos indeseados.

4 El lugar de trabajo y los lugares habituales

Los sistemas de seguridad del entorno laboral o de asistencia habitual se verifican analizando las medidas de **seguridad activa, pasiva y de vigilancia estática** que hay en la zona. Con ello se establecen los procedimientos, medios y recursos de protección.

5 El resultado: un informe de riesgos

Con toda esta información se redacta un **informe que valora los posibles riesgos** del entorno de la persona o del grupo protegido. Se parte de la interpretación del Plan de Protección, de la información personal, profesional y familiar, de las amenazas recibidas y de los listados de vecinos, familiares, trabajadores y amigos del protegido. El informe incluye la inspección del domicilio y la operatividad de los sistemas de seguridad del entorno laboral o de asistencia habitual.

! EJEMPLO

Te asignan la protección de un empresario con su familia. Antes del primer día lees el Plan de Protección, anotas horarios y costumbres, revisas con la vista el perímetro y los accesos de su casa, compruebas los sistemas de seguridad de su oficina y preparas los listados de vecinos, trabajadores, familiares y amigos. Con todo ello redactas el informe de riesgos y propones qué hacer ante una intrusión o un acercamiento indeseado. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD VIII

Organizar la protección en los desplazamientos

Los desplazamientos son uno de los momentos de mayor exposición. Por eso se planifican con antelación, observando las circunstancias, las características de la vía y del entorno y, si hace falta, comunicándose con servicios de seguridad públicos o privados.

1 Inspeccionar los lugares de recogida y destino

Antes de cada desplazamiento se inspeccionan el **lugar de recogida y el de destino**, comprobando visualmente el perímetro, los accesos, las comunicaciones y los sistemas de seguridad.

2 Programar el recorrido principal y las alternativas

El recorrido principal, las rutas alternativas, las vías y los lugares de escape se programan previamente, mediante observación in situ o comunicaciones con los servicios de seguridad estática existentes. La finalidad es **tener prevista la evacuación** de la persona o del grupo protegido.

3 Comprobar los medios materiales

Antes del servicio se confirma el funcionamiento de los medios de comunicación y protección: medios de transmisión, chalecos antibalas y arma reglamentaria, entre otros. Se hace manipulándolos y observándolos, para poder **comunicar incidencias o repeler una agresión**.

4 Inspeccionar el vehículo

El vehículo se inspecciona antes de cada desplazamiento, atendiendo a sus características de seguridad, a la integridad de las cerraduras y a los bajos, entre otros puntos. Se busca **detectar manipulaciones** en su estado y en sus medidas de seguridad.

5 Acompañar en vehículo y a pie

EN VEHÍCULO

El acompañamiento se hace en el interior del vehículo, permaneciendo atento a las incidencias para prevenir el ataque, la agresión o el acto delictivo.

A PIE

Se adopta la posición o configuración de la **cápsula de seguridad** establecida, para proteger y evacuar al personal protegido hacia los puntos o zonas previstos en el Plan de Protección.

! EJEMPLO

Debes acompañar a tu protegido a una cena fuera de la ciudad. Estudias el Plan de Protección, visitas antes el restaurante, defines un itinerario principal y una ruta alternativa, localizas las vías de escape, compruebas la radio y el resto de medios y revisas el coche. Durante el trayecto vas atento a cualquier incidencia y, a pie, mantienes la cápsula de seguridad. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD IX

Responder a una agresión y contactar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Si, pese a la prevención, se produce una agresión o un intento de agresión, la prioridad es siempre **proteger a la persona o al grupo y mantener su integridad**.

1 Qué hace el escolta ante una agresión

1. Se coloca en la posición para cubrir al protegido, según el procedimiento del plan de seguridad.
2. Evacua inmediatamente a la persona o al grupo, alejándolos del lugar de la agresión.
3. Neutraliza la agresión mediante las técnicas de defensa personal (intervención, desarme e inmovilización, entre otras) o el uso del arma reglamentaria, con el fin de reducir al agresor.
4. Comunica la agresión o el intento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por los canales establecidos, para la identificación o detención del agresor.

IMPORTANTE

El texto base indica el orden de prioridades: primero cubrir y evacuar al protegido. El uso de la fuerza o del arma reglamentaria se rige por la normativa vigente (proporcionalidad y mínima intervención); consulta el BOE y el Ministerio del Interior. (Aviso añadido a este manual.)

2 Contacto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

El contacto se realiza por los **canales de comunicación establecidos** y con autorización del organismo territorial competente, para informar y recibir instrucciones sobre la seguridad del protegido.

- **Antes:** se verifica el funcionamiento de los medios técnicos de comunicación usando previamente el canal establecido.
- **Durante:** la información que piden las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre la seguridad del protegido se transmite por los medios y canales establecidos, para cumplir la normativa aplicable.
- **Después:** la actuación se realiza según la información e instrucciones recibidas, para asegurar la integridad de las personas protegidas.

EJEMPLO

Durante un paseo, una persona se acerca de forma sospechosa a tu protegido. Sigues el Plan de Protección: lo cubres, lo evacuas hacia la zona prevista, actúas si hace falta con los medios que te autoriza la normativa y avisas a la policía por el canal establecido. Después redactas un informe para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD X

Conocimientos: protección estática y dinámica

Esta unidad reúne los conocimientos que sostienen el trabajo de las unidades anteriores. Se conservan completos los contenidos del temario.

1 Acompañamiento, defensa y protección de personas o grupos

- El escolta privado: naturaleza y requisitos para la obtención de la habilitación. Funciones del escolta privado. Normativa.
- La protección: fuentes y fundamentos de peligro. La protección integral.
- Protección estática: en el domicilio y en el lugar de trabajo. Coordinación de servicios.
- Técnicas de información y observación: la información como elemento imprescindible en la protección y la observación como fuente de información y técnica disuasoria.

AVISO

Los requisitos de habilitación y la normativa aplicable cambian con el tiempo. Este manual no los detalla: consúltalos en el BOE y en el Ministerio del Interior. (Aviso añadido a este manual.)

2 Protección dinámica, vehículos, caravanas e itinerarios

- Teoría esférica de la protección. Teoría de los círculos concéntricos. Escalones y niveles de seguridad. Evaluación de dispositivos. Coordinación con el departamento de seguridad.
- Técnicas de protección en movimiento: interior de edificios, escaleras y ascensores, líneas de recibimiento y control, evacuaciones.
- Técnicas de seguridad en vehículos: características del vehículo y de los conductores, cápsulas de seguridad sobre vehículos, conducción de seguridad (defensiva y ofensiva) y contramedidas electrónicas (inhibidores de frecuencia, perturbadores).
- Caravanas e itinerarios: clasificación de las caravanas. Itinerarios principal, alternativo, de evacuación y de fuga.
- Funciones y competencias atribuidas a los escoltas privados en los apartados anteriores.
- Dispositivos de localización y seguimiento vía satélite. Sistema de posicionamiento global (GPS).

> **! DATO AÑADIDO**
>
> La teoría de los círculos concéntricos se entiende como capas de protección alrededor de la persona protegida: cuantas más capas, más difícil resulta acercarse a ella. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD XI

Conocimientos sobre agresiones, armas y defensa personal, y saber estar

1 Actuación frente a agresiones

- Los procedimientos del agresor y sus métodos de actuación: el atentado, el secuestro, la amenaza y la extorsión.
- Armamento: armas reglamentarias para su utilización por escoltas privados, estudio de las armas reglamentarias, cartuchería y munición, conservación y limpieza.
- Teoría del tiro: balística interna, externa y de efectos. Normas de seguridad en el manejo de las armas, generales y específicas. Tiro de instrucción con las armas reglamentarias: prácticas de fuego real, de fogueo o en simulador homologado.

2 La defensa personal

- Fundamentos. Posiciones fundamentales de defensa, ataque y desplazamientos.
- Técnicas de bloqueo y percusión. Técnicas de luxación: muñeca, codo y hombro.
- Defensa contra los ataques a órganos, de frente, por la espalda y a los brazos. Las estrangulaciones. Defensa contra ataques de puño y pierna.
- Defensa contra arma blanca y arma de fuego. Reducciones.

ATENCIÓN

Estas técnicas solo se practican bajo la supervisión de instructores cualificados y con los medios de seguridad adecuados. Este manual no las describe. (Aviso añadido a este manual.)

3 Saber estar: la actitud profesional

- Responsabilizarte del trabajo que desarrollas.
- Mantener el área de trabajo con el orden y la seguridad que exige la organización.
- Participar activamente en el equipo de trabajo.
- Colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.

DATO AÑADIDO

Cada una de estas actitudes tiene una razón práctica. Si no te responsabilizas, el plan falla justo cuando más falta hace. Si no colaboras con el equipo, se rompe la cobertura del protegido. Y si no interpretas bien las instrucciones, puedes improvisar donde el plan ya había previsto qué hacer. (Aviso añadido a este manual.)

4 Resumen del módulo

Estas son las cuatro grandes tareas del escolta que has visto en el módulo, con la finalidad de cada una:

Tarea	Para qué sirve
Valorar el entorno	Determinar procedimientos, medios y recursos de protección
Organizar los desplazamientos	Garantizar la seguridad del protegido
Responder a las agresiones	Mantener la integridad de las personas protegidas
Contactar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	Informar y recibir instrucciones sobre la seguridad del protegido

RECUERDA

El buen escolta previene más que reacciona: conoce el entorno, planifica cada desplazamiento y, si hay agresión, antepone proteger y evacuar a la persona protegida, siempre dentro de la normativa y en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

MÓDULO III

Explosivos, armas y sustancias peligrosas

Este módulo trata de la unidad de competencia UC0082_2: la vigilancia y protección de fábricas, depósitos y transporte de explosivos, armas, cartuchería y sustancias peligrosas. Aquí el trabajo se basa en **controlar, vigilar, comprobar documentos y dejar constancia por escrito**: quién entra, qué entra, dónde se guarda, cómo viaja y qué sobra al terminar.

> **! AVISO**
>
> Este módulo describe funciones de control y vigilancia a nivel general, con fines de estudio. No contiene instrucciones técnicas de manipulación y no te habilita para trabajar con este tipo de materiales. Los requisitos, las autorizaciones y los procedimientos concretos dependen de la normativa vigente y del plan de seguridad de cada instalación: consulta siempre el BOE y el Ministerio del Interior. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD XII

Control de accesos en fábricas, depósitos e instalaciones

Un depósito o una fábrica de este tipo solo es seguro si **no entra nadie ni nada que no esté autorizado, y no sale nada que no deba salir**. Por eso el control de accesos es la primera gran función del profesional. Se hace con medios técnicos y manuales, por ejemplo un escáner, la solicitud de documentación, la comprobación de autorizaciones y albaranes o un arco detector de metales.

1 Identificar a quien accede

Las personas, los vehículos y las mercancías que acceden a las instalaciones de fabricación y depósito se identifican **antes de dejarlos pasar**. Para ello se usan:

- La autorización definida en la operativa del servicio.
- Técnicas de descripción de personas y cosas.
- Las guías de circulación de las materias, entre otros documentos.

La finalidad es una sola: impedir la entrada de personas o material no autorizado.

2 Inspeccionar personas, objetos y mercancías

Las personas, los objetos que llevan y las mercancías se inspeccionan tanto **a la entrada como a la salida**. Se utilizan medios técnicos (como el escáner de rayos X) o métodos manuales (como la inspección visual y el registro de los efectos personales).

Este control tiene dos objetivos: impedir que se introduzcan artículos prohibidos o herramientas sin autorización específica, e impedir que se sustraigan las materias custodiadas.

3 Registrar la mercancía que entra y sale

El registro es documental y físico. A la entrada y a la salida se hace una inspección visual de la mercancía y se contrastan los albaranes, las guías y la hora de llegada o salida. Todo ello se anota en el **libro de registro de material**.

4 Comunicar las incidencias

Cualquier incidencia en el control de acceso se comunica por los medios de comunicación y el informe o parte establecidos. Así queda constancia de lo sucedido, se pueden definir acciones correctoras y se evitan incidencias futuras.

5 Controlar la apertura y el cierre de los polvorines

La apertura y el cierre de los polvorines se controlan por **observación directa** de los aspectos que fija el plan de seguridad, para garantizar que se hacen como está previsto.

> **! RECUERDA**
>
> Identificar, inspeccionar, registrar y comunicar son cuatro acciones encadenadas. Si falla una, las demás pierden valor: un registro perfecto no sirve si nadie comprobó quién entraba.

UNIDAD XIII

Vigilancia del almacenamiento y custodia de llaves

Una vez dentro, el material debe estar **bien identificado, bien colocado y en condiciones seguras**. El vigilante lo comprueba mediante rondas y con los medios técnicos instalados en el lugar de almacenamiento: cámaras de circuito cerrado de televisión, controles de temperatura, alarmas, detectores de incendio y de movimiento, entre otros. Con ello verifica que se cumplen los parámetros de seguridad del depósito.

1 Verificar la identificación del material

Los tipos, iniciadores, naturaleza, características y clasificación de los explosivos se comprueban con métodos sistemáticos de inspección, como la observación visual o la lectura óptica. Lo que se busca es que **los datos de identificación grabados en el material coincidan con los de la documentación que lo acompaña**.

2 Comprobar la distribución en el almacén

La colocación del material dentro de los almacenes, depósitos o polvorines se confirma según estos criterios:

- La composición.
- El uso.
- La fecha de caducidad.
- La señalización de las zonas asignadas al almacenaje.

Así se garantiza su estado de conservación y se evitan accidentes.

3 Leer los instrumentos de control

Las condiciones del empaquetado y las de temperatura, humedad y ventilación de las zonas de depósito se verifican **leyendo los instrumentos de control ambiental** y contrastándolas con lo que establece la normativa aplicable. De este modo se mantienen la seguridad e integridad de los materiales.

4 Vigilar señalización y cerramientos

El estado y la colocación de la señalización de seguridad, y el estado de los cerramientos físicos perimetrales, se vigilan en las rondas periódicas que fijan los planes de seguridad. El objetivo es evitar intrusiones, como el acceso de personas ajenas o sin autorización.

5 Custodiar las llaves

Las llaves de acceso al depósito o a los polvorines se custodian como indica el plan de seguridad, **hasta que la instalación esté cerrada y los sistemas de seguridad activados**. Fuera del horario de apertura, su entrega y recogida se hace en el lugar autorizado que determina el plan o en las dependencias de la Guardia Civil, siguiendo el protocolo establecido. Con ello se asegura la cadena de custodia.

> **! EJEMPLO**
>
> Llega una partida al polvorín. Antes de darla por buena, la persona que vigila identifica las referencias en la guía de adquisición y los números de serie de cajas y contenedores, y comprueba que lo entregado coincide exactamente con la guía. Se fija en el grabado del embalaje, verifica que el albarán es auténtico, inspecciona a quienes transportan las cajas y comprueba que el lugar de almacén reúne las condiciones de seguridad. Si entre las cajas aparece mercancía distinta de la que figura en la guía, lo detecta y lo comunica. Después formaliza el registro de entrada sin errores y custodia las llaves durante toda su jornada. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD XIV

Custodia del transporte de explosivos, armas, cartuchería y sustancias peligrosas

Durante el traslado el material está fuera de la instalación protegida, y por eso el riesgo es mayor. La función del profesional es **custodiar el transporte para evitar riesgos y garantizar la integridad de lo transportado**. Para ello verifica el estado y el equipamiento del vehículo antes, durante y después del servicio, sigue el plan de seguridad en el transporte y cumple la normativa aplicable.

1 Antes de salir

- **Documentación.** Se verifica por inspección visual que acompaña al vehículo, antes de su salida o entrada: la homologación del vehículo, el carné ADR de explosivos del conductor, la guía de circulación, la carta de porte y el plan de seguridad del transporte.
- **Comunicaciones.** Se comprueba el funcionamiento de los sistemas de comunicación con la empresa: se envían mensajes y se confirma su recepción por el canal suministrado.

- **Vehículo y equipamiento.** Al inicio del servicio se confirma el funcionamiento del vehículo homologado, de su equipamiento, de las armas y de los dispositivos de seguridad, según las hojas de verificación o listas de control de la normativa y del plan de seguridad del transporte.
- **Inspección de seguridad.** Antes del desplazamiento se hace una requisa o inspección de seguridad del vehículo para detectar manipulaciones o la colocación de algún dispositivo o artefacto no autorizado.

2 Carga y descarga

La carga y la descarga se verifican **contra la guía de circulación**, mediante la inspección visual de los códigos de identificación del material. Así se evitan transportes y entregas indebidos.

También se comprueba la estiba y el anclaje de la carga en la caja del vehículo observando los puntos de sujeción, conforme al plan de seguridad, para evitar accidentes en ruta. Por último, se confirma la seguridad de los contenedores comprobando que el sellado y el precinto están intactos.

3 Durante el trayecto

El recorrido y las paradas se hacen según la **hoja de ruta o guía de circulación** del plan de seguridad en el transporte. No se improvisa el itinerario: seguirlo es parte de la protección.

4 Al terminar

- El **libro de registro** se cumplimenta en cada servicio, con la fecha, la hora de salida y de llegada, las paradas, los lugares, los sitios de repostaje y la ruta, entre otros datos. Así se garantiza la trazabilidad e integridad del envío.
- La zona de carga del vehículo se limpia según los métodos determinados en las instrucciones y la naturaleza de las materias transportadas, para eliminar residuos o restos.

! CORREGIDO

El texto original dice «ADR de explosivos del conductor», con la expresión incompleta. Se ha entendido como el carné ADR del conductor para explosivos; comprueba el documento exacto en la normativa vigente. (Aviso añadido a este manual.)

! AVISO

El transporte de mercancías peligrosas, de explosivos y de armas está regulado por normativa específica (carretera, ferrocarril y vía aérea). Los documentos, las condiciones del vehículo y los trámites que se exigen pueden cambiar: consulta siempre la normativa vigente en el BOE y en el Ministerio del Interior. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD XV

Control tras el consumo, la destrucción o la devolución

Cuando se han usado los explosivos (por ejemplo, en una voladura) o se van a destruir o devolver al depósito, queda una última fase crítica: **asegurarse de que no falta nada y de que no se utiliza**

indebidamente. El profesional realiza el control y la vigilancia del material sobrante visualizándolo y anotándolo en la documentación.

1 Controlar a las personas y el material

Las entradas y salidas de personal y de material se controlan mediante **inspección o registro manual individual**. Esto incluye al personal responsable de la voladura y al que participa en la descarga, el consumo y la destrucción. El objetivo es evitar accesos indebidos y salidas no autorizadas de personas o de material.

2 Verificar el uso de lo suministrado

El uso de los explosivos suministrados para la voladura se verifica con la **firma del artillero o responsable de la voladura** en el documento de entrega y con la visualización de que se ha introducido en su totalidad en las troneras. Así se evitan pérdidas o sustracciones.

3 Dejar constancia documental

El resultado de las operaciones de voladura, así como las personas y los vehículos que han intervenido, se registran a mano o por medios informáticos en los documentos establecidos.

4 Revisar la retirada de lo sobrante

La retirada de las materias sobrantes se revisa **contrastando las cantidades anotadas en los libros de registro y en el certificado de consumo del artillero con su parte de servicio**. Después se procede a la devolución o destrucción de lo sobrante y a la firma del acta correspondiente.

5 Registrar las inspecciones

Las inspecciones realizadas, sus fechas y las incidencias producidas se registran en el soporte documental, para que quede constancia de todo.

> **! EJEMPLO**
>
> Al terminar una voladura hay que hacer requisas a los trabajadores. La persona que vigila define primero la zona de registro (la delimita y resuelve estorbos como maquinaria o vehículos), se informa de lo que se ha usado y comprueba el material sobrante. Cumplimenta la documentación del protocolo de inspección y obtiene la firma del artillero o responsable de la voladura. Revisa también el documento de entrega, el documento de inclusión en las troneras, el registro de personas intervinientes, el certificado de consumo y el acta de destrucción del sobrante, y anota todo lo inspeccionado. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD XVI

Conocimientos y actitudes del profesional

Para hacer bien las funciones anteriores se necesitan unos conocimientos de base (el **saber**) y unas actitudes profesionales (el **saber estar**). Estos son los contenidos que debes dominar, agrupados por bloques.

1 Vigilancia y protección en fábricas, depósitos e instalaciones

- Funciones del vigilante de explosivos. Normativa.
- Fases y métodos de inspección en el control de entradas y salidas. Medidas de seguridad. Normativa.
- Elementos y dispositivos de seguridad en fábricas, depósitos e instalaciones de explosivos, armas, cartuchería, pirotecnia y sustancias peligrosas. Custodia de llaves. Plan de seguridad.
- Dispositivos técnicos de inspección e identificación de explosivos, armas, cartuchería, pirotecnia y sustancias peligrosas.
- Tenencia ilícita de explosivos. Normativa.

2 Explosivos, armas, cartuchería, pirotecnia y sustancias peligrosas

- Explosivos: naturaleza, características y clasificación. Explosivos industriales. Normativa.
- Iniciadores: naturaleza, características y clasificación. Las explosiones y sus efectos. Destrucción de explosivos.
- Armas: clasificación. Tenencia, tráfico y depósito de armas y municiones. Arma reglamentaria para el vigilante de explosivos.
- Pirotecnia y cartuchería: características y clasificación.
- Sustancias peligrosas: clasificación, pictogramas y etiquetado de sustancias y mezclas. Normativa.
- Medidas de seguridad en la manipulación y custodia de explosivos, cartuchería, material pirotécnico y sustancias peligrosas. Depósitos y almacenamientos especiales.

3 Seguridad en el transporte

- Transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril y vía aérea. Normativa.
- Medidas de seguridad en el transporte por los distintos medios, y en la carga y descarga de explosivos, cartuchería, material pirotécnico y sustancias peligrosas.
- Medidas de seguridad en el transporte de armas.
- Tipos de vehículos de transporte y sus características.
- Medios de protección y dotación en el transporte.
- Armas reglamentarias en el transporte: tipos, funcionamiento, conservación y limpieza. Tipos de cartuchería y munición.

4 Saber estar

Además de los conocimientos, se espera de ti esta forma de comportarte en el trabajo:

- Responsabilizarte del trabajo que desarrollas.
- Mantener tu área de trabajo con el orden y la seguridad que exige la organización.
- Participar activamente en el equipo de trabajo.
- Colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

- Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.

RECUERDA

En este sector el trabajo se resume en comprobar, vigilar y dejar constancia: la documentación, el plan de seguridad y el registro de cada incidencia son tan importantes como la ronda. La habilitación y los procedimientos concretos dependen siempre de la normativa vigente.

MÓDULO IV

Primer interviniente en emergencias

Este módulo trata de lo que haces cuando te encuentras ante un accidente o una emergencia y eres la primera persona en atender a la víctima: el **primer interviniente**. Verás cómo se asegura el lugar, cómo se valora a la persona accidentada, qué ayuda básica puedes prestar mientras llegan los servicios sanitarios y cómo acompañar emocionalmente a la víctima y a su familia. Corresponde a la unidad de competencia UC0272_2, «Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia».

> **! AVISO**
>
> Este manual es material de estudio. No sustituye a una formación acreditada en primeros auxilios, que incluye práctica con instructores, ni a las indicaciones del 112 o del servicio de atención de emergencias, que siempre prevalecen. Ante una emergencia real, avisa a los servicios de emergencia y sigue sus instrucciones. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD XVII

El primer interviniente y la valoración inicial

El primer interviniente es la persona que llega en primer lugar a un accidente o emergencia y presta la primera ayuda. No es un médico ni sustituye a los servicios sanitarios: es el **primer eslabón de la cadena asistencial**, y su labor consiste en proteger, avisar y socorrer hasta que llegan los profesionales. En esta unidad verás cómo se prepara el lugar y cómo se valora a la persona accidentada.

1 Qué se espera de ti

La realización profesional de partida es **buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos**, para hacer una valoración inicial del accidentado. Esta valoración importa porque de ella depende todo lo que se haga después: qué ayuda prestar y qué información dar a los servicios de emergencia.

Conviene que tengas claro el orden general de actuación, que se resume en tres verbos:

1. **Proteger:** asegurar el lugar para que no haya más víctimas, incluido tú.
2. **Avisar:** contactar con el servicio de atención de emergencias.
3. **Socorrer:** valorar a la persona y prestar la ayuda básica que corresponda.

2 Cómo se hace la valoración inicial

El texto recoge las actuaciones que forman la valoración inicial. Se realizan de forma ordenada y siguiendo los protocolos establecidos:

- **Señalizar y balizar** el lugar según lo establecido, utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- **Recabar información** sobre el estado del accidentado y las causas del accidente, comunicándote cuando sea posible con el propio accidentado o con testigos y asistentes ocasionales.
- **Valorar el nivel de consciencia** con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas.
- **Comprobar la respiración** observando los movimientos del pecho y acercándote a su cara para percibir sonidos y aliento.
- **Comprobar la circulación sanguínea** mediante la observación del ritmo respiratorio y de los movimientos de sus miembros.
- **Identificar el mecanismo de producción del traumatismo** (cómo se produjo el golpe o la lesión) para buscar posibles lesiones asociadas.
- **Utilizar elementos de protección individual** para prevenir riesgos laborales durante la asistencia.
- **Contactar con el servicio de atención de emergencias** para comunicar los resultados de la valoración, consultar las maniobras que vayas a aplicar y solicitar otros recursos que puedan ser necesarios.

! RECUERDA

Cuando llames a emergencias no solo informas: también **consultas qué maniobras aplicar** y **pides los recursos que falten**. Las indicaciones del servicio de emergencias son las que mandan.

! EJEMPLO

Llegas a un lugar donde una persona ha caído desde cierta altura y está en el suelo. Antes de acercarte, señalizas y acotas la zona con lo que tengas a mano y te pones tu protección individual. Después te acercas, hablas con quien lo ha visto caer, compruebas si la persona responde y si respira, y llamas al servicio de emergencias para contarle lo que has observado y preguntarle qué debes hacer. (Aviso añadido a este manual.)

3 Conocimientos de apoyo

Para valorar bien, el temario incluye estos conocimientos:

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología de anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de «triage» simple y norias de evacuación.

! DATO AÑADIDO

El «triage» es la clasificación de las víctimas cuando hay muchas a la vez, para decidir a quién atender antes; la «noria de evacuación» es la forma organizada de ir sacando a los heridos hacia los servicios sanitarios. En cada caso, esa organización la dirigen los servicios de emergencia. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD XVIII

Soporte ventilatorio y circulatorio básico

Cuando una persona no respira bien o su corazón ha dejado de funcionar con normalidad, cada minuto cuenta. Por eso el primer interviniente aprende unas maniobras básicas para **mantener o recuperar las constantes vitales** hasta que llegan los profesionales. Esta unidad recoge qué se espera de ti y qué debes conocer.

1 Qué se espera de ti

Según los protocolos establecidos, debes saber hacer lo siguiente:

- **Vigilar y hacer seguimiento constante** de las personas con compromiso ventilatorio o cardiocirculatorio, para detectar cualquier cambio significativo respecto a la situación de partida.
- **Abrir, limpiar y desobstruir la vía aérea** ante un obstáculo o cuerpo extraño, con técnicas manuales o con aspirador según la situación, para asegurar la ventilación.
- **Preservar la permeabilidad de la vía aérea** en accidentados inconscientes mediante la técnica postural que la asegure.
- **Seleccionar las técnicas ventilatorias** con balón resucitador manual y/o oxígeno para permitir una ventilación artificial ante signos evidentes de hipoxia (falta de oxígeno).
- **Aplicar técnicas de reanimación cardiorrespiratoria** ante una parada cardiorrespiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- **Utilizar el desfibrilador semiautomático**, en caso de necesidad, conforme a la normativa aplicable y a los protocolos establecidos.
- **Aplicar técnicas de hemostasia** ante hemorragias externas, para impedir un shock hipovolémico.
- **Aplicar técnicas posturales** cuando el accidentado tiene compromiso ventilatorio o signos evidentes de «shock», para evitar aspiraciones de vómitos y obstrucciones y favorecer la respiración.

HIPOXIA

Falta de oxígeno en el organismo. Es la señal que justifica ventilar artificialmente.

HEMOSTASIA

Conjunto de técnicas para detener una hemorragia.

SHOCK HIPOVOLÉMICO

Situación grave que puede aparecer cuando se pierde mucha sangre. Por eso se actúa pronto ante las hemorragias externas.

DEA

Desfibrilador semiautomático: aparato que se utiliza en la reanimación cuando es necesario, siempre según la normativa y los protocolos.

! IMPORTANTE

Las maniobras de reanimación, el uso del balón resucitador, del oxígeno y del desfibrilador se aprenden y se practican en cursos acreditados con instructor. Este manual solo te explica qué debes saber que existe y cuándo se aplica; no es una guía para realizarlas sin esa formación. (Aviso añadido a este manual.)

2 Conocimientos de apoyo

La Cadena de Supervivencia

- Eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.

Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB)

- Valoración del nivel de consciencia.
- Comprobación de la ventilación.
- Protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardiaca.
- Protocolo de RCPB ante una persona con parada cardiorrespiratoria.
- RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.

Transporte de un enfermo repentino o accidentado

- Valoración de la situación.
- Posiciones de transporte seguro.
- Técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna.
- Confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

! DATO AÑADIDO

La idea de la «cadena de supervivencia» es que la recuperación de una persona depende de que cada eslabón (avisar, atender, llegar los servicios sanitarios) se cumpla a tiempo y sin huecos. Tú eres uno de los primeros eslabones. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD XIX

Primeros auxilios ante lesiones y urgencias frecuentes

No toda emergencia es una parada cardiorrespiratoria. Muchas veces la persona está consciente y respira, pero tiene una herida, una quemadura, una convulsión o está atragantada. Esta unidad reúne la **atención inicial de primeros auxilios en situaciones que no implican parada**, siempre para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

1 Qué se espera de ti

- **Abrir la vía aérea** con la maniobra frente-mentón, para evitar que la lengua tape la laringe.
- **Alinear manualmente la columna cervical** si existe una lesión, para protegerla y minimizar el riesgo de que empeore.
- **Atender lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos**, aplicando la técnica de cada situación según los protocolos.
- **Atender a una parturienta ante un parto inminente**, según el protocolo de actuación y transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- **Atender a personas con crisis convulsivas** para minimizar posibles lesiones físicas.
- **Atender a personas con atragantamiento**, distinguiendo los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños, y transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- **Atender a personas con quemaduras** según protocolo, colocándolas en posición antishock si la quemadura es de gran extensión, para minimizar riesgos.
- **Atender a personas con hemorragia** según protocolo, para evitar una lipotimia (desmayo).

2 Valoración primaria y secundaria

El temario distingue dos momentos al valorar al accidentado: la **valoración primaria**, centrada en lo que pone en peligro la vida de forma inmediata, y la **valoración secundaria**, más detallada, que busca otras lesiones una vez controlado lo urgente.

> **DATO AÑADIDO**
>
> El texto solo nombra las dos valoraciones; la explicación de su finalidad es nuestra y se limita a lo básico. El orden y el contenido exactos de cada una se aprenden en formación acreditada. (Aviso añadido a este manual.)

3 Lista de conocimientos

Movilización, inmovilización y vía aérea

- Técnicas de movilización e inmovilización para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.

Intoxicaciones y signos de urgencia

- Intoxicaciones por vía respiratoria: inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncopes y «shock».

Heridas, hemorragias y traumatismos

- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.

Accidentes de tráfico

- Orden de actuación.
- Medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente.
- Aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.

Otras situaciones

- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocución: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

! ATENCIÓN

Saber qué **no** hacer es tan importante como saber qué hacer. Hay circunstancias en las que no debes intervenir y técnicas que no debes aplicar por tu cuenta: en esos casos tu papel es proteger, avisar y esperar las indicaciones de emergencias. (Aviso añadido a este manual.)

! EJEMPLO

Una persona se atraganta mientras come. Mantienes la calma, la tranquilizas, avisas a emergencias y actúas siguiendo el protocolo de atragantamiento que has aprendido, teniendo en cuenta si se trata de una embarazada, una persona obesa o un niño, porque en esos casos la actuación cambia. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD XX

Movilización, inmovilización y entorno seguro

Una vez atendida la persona, hay que decidir **dónde y cómo dejarla** hasta que lleguen los servicios sanitarios, y si hay que moverla o no. Mover a una víctima sin criterio puede agravar sus lesiones, y por

eso esta competencia tiene como objetivo asegurar el posible traslado minimizando los riesgos.

1 Qué se espera de ti

- **Seleccionar el lugar de seguridad** donde colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia, conforme a protocolos.
- **Aplicar técnicas de movilización e inmovilización** para dejarlo en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan los servicios sanitarios, o para su traslado si es necesario.
- **Aplicar técnicas posturales** cuando haya compromiso ventilatorio o signos evidentes de «shock», para minimizar riesgos.
- **Discriminar los tipos de accidentados y lesiones**, para intervenir solo en los casos que no precisan de otros profesionales.
- **Discriminar las técnicas de primeros auxilios con accidentados inmovilizados**, aplicando las propias de un técnico de nivel de primer interviniente según la gravedad y el tipo de lesiones, o procediendo de inmediato a su traslado.

2 Generar un entorno seguro

La situación profesional descrita en el temario incluye **generar un entorno seguro en situaciones de emergencia**. Eso supone:

- Colocar al accidentado en un lugar seguro.
- Elegir el método más adecuado de movilización e inmovilización, según el protocolo, teniendo en cuenta las posibles lesiones y las circunstancias del accidente.
- Elegir las medidas posturales más adecuadas en cada situación.
- Usar medios y equipos de protección personal.
- Controlar las situaciones de tensión ambiental.

> **! RECUERDA**
>
> Tu propia seguridad va primero: un primer interviniente herido no puede ayudar a nadie. Por eso las medidas de autoprotección forman parte de la movilización y la inmovilización.

3 Qué se considera accidente o emergencia de cierta gravedad

El temario cita, entre otras, estas situaciones:

TRÁFICO

Colisión de vehículos y atropellos.

COMPROMISO VITAL

Compromiso ventilatorio y compromiso cardiocirculatorio.

AGENTES

Lesiones provocadas por agentes físicos o químicos.

OTRAS

Situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel y amputación de extremidades.

! EJEMPLO

Tras una colisión, una persona está en el asfalto y no puede moverse. Señalizas la zona, avisas a emergencias y no la mueves de manera improvisada: la mantienes en la posición en que está, la vigilas y la tranquilizas, siguiendo las instrucciones del servicio de emergencias, a no ser que haya un peligro inmediato que exija sacarla del lugar. (Aviso añadido a este manual.)

! AVISO

En el temario aparece dos veces la misma frase sobre técnicas posturales (en el bloque de soporte vital y en el de movilización). Es la misma competencia vista desde dos objetivos: preservar la respiración y minimizar riesgos. Las técnicas concretas deben aprenderse en formación acreditada. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD XXI

Comunicación y apoyo emocional en la emergencia

Una víctima no solo tiene lesiones físicas: también puede sentir miedo, angustia o pánico. Y sus familiares necesitan información y calma. Atender esa parte humana forma parte del trabajo del primer interviniente, porque **facilita la asistencia y el traslado** y reduce los riesgos.

1 Qué se espera de ti

- **Identificar signos de ataque de pánico, ansiedad o estrés** causado por el accidente: aumento del ritmo cardiaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardiaco y sentimientos de temor. Una vez identificados, aplicar técnicas de apoyo emocional hasta el traslado, según los protocolos.
- **Facilitar la comunicación del accidentado con su familia**, desde la toma de contacto hasta el traslado, atendiendo en la medida de lo posible a sus requerimientos.
- **Informar a familiares, accidentado o personas relacionadas** de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de tus competencias.
- **Atender a los familiares** y sus solicitudes de información, dando datos solo sobre aquello que entre dentro de tus competencias.

CORREGIDO

El original repite casi igual tres criterios sobre la información a familiares (informar, atender y responder a su solicitud de información). Se han agrupado en dos puntos sin perder contenido. (Aviso añadido a este manual.)

2 Conocimientos de apoyo

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado. Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

EJEMPLO

Un familiar llega nervioso y te pregunta si su hijo se va a poner bien. Lo atiendes con respeto y tranquilidad, le cuentas lo que sí te corresponde decir (por ejemplo, que ya se ha avisado a emergencias y que se le está atendiendo) y le explicas que el diagnóstico lo darán los profesionales sanitarios. (Aviso añadido a este manual.)

3 Saber estar: cómo debes comportarte

Además de saber y saber hacer, el temario recoge las actitudes que se esperan de ti en el trabajo:

- Responsabilizarte del trabajo que desarrollas.
- Comunicarte eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarte a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

AVISO

Las competencias de este módulo son de nivel 2 y combinan componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Estudiar este texto no equivale a poder atender a una víctima: la habilitación y la práctica dependen de una formación acreditada y de la normativa vigente. Consulta siempre las indicaciones del 112. (Aviso añadido a este manual.)

RECUERDA

Ante un accidente, el orden es proteger, avisar y socorrer, siempre con tu propia seguridad por delante y siguiendo las indicaciones del servicio de emergencias. Saber hasta dónde llega tu papel es tan importante como saber actuar.

MÓDULO V

Glosario de seguridad privada

Este módulo reúne el vocabulario básico de la seguridad privada. Aprender bien estas definiciones te ayudará a entender el resto del manual y a expresarte con precisión.

> **! AVISO**
>
> Las definiciones siguen el glosario del temario y remiten a normas sin indicar su número. Comprueba siempre la normativa vigente en el BOE y en el Ministerio del Interior. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD XXII

Glosario A–C

Los términos de la A a la C. Muchos describen medios de control y de protección; otros, la normativa y los organismos que los rodean.

A.D.R.

Reglamentación europea del transporte por carretera de mercancías peligrosas: es el acuerdo europeo sobre transporte internacional de estas mercancías por carretera (siglas del inglés *European Agreement concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road*).

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad pueden recibir los datos necesarios para proteger la seguridad ciudadana, siempre que sea para prevenir un peligro real para la seguridad pública o reprimir infracciones penales.

ACREDITACIÓN / AUTORIZACIÓN

Cualquier soporte (tarjeta, cartulina, pegatina autoadhesiva u otro documento) que se entrega a personas o vehículos que necesitan entrar en ciertas zonas o áreas del lugar protegido.

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

Ámbitos materiales en los que los prestadores de servicios de seguridad privada desarrollan su actividad empresarial y profesional.

ACUDA

Servicio cuya misión básica es comprobar si una alarma es real. La verificación puede ser exterior (sin entrar) o interior; en este segundo caso la deben hacer siempre al menos dos vigilantes de seguridad.

AFLUENCIA

Número total de visitantes de un recinto o instalación durante un periodo determinado, obtenido con los distintos sistemas de conteo.

AGENTE ACREDITADO

Compañía aérea, agente, transitario u otra entidad que realiza los controles de seguridad de la carga o del correo.

ALARMA

Aviso o señal de cualquier tipo que advierte de la cercanía de un peligro.

ALZA

Regla graduada fija en la parte posterior del cañón de un arma de fuego, que sirve para afinar la puntería.

AMENAZA

Dicho o hecho con el que se amenaza; anuncio de un mal o de un peligro.

APUNTAR EL ARMA

Llevar con rapidez la línea de mira hasta el punto concreto del blanco.

ARCO DETECTOR DE METALES (WTMD)

Equipo que, al pasar por él la persona o la mercancía, revela la presencia de masas u objetos metálicos portados o integrados en ellas, según diversas variables. WTMD es su acrónimo en inglés.

ARCO GUARDAMONTE

Parte del arma que protege el disparador y evita disparos fortuitos.

ÁREA DE SEGURIDAD

Espacio perfectamente delimitado en el que se aplican medidas de seguridad concretas.

ARMA BLANCA

Arma formada por una hoja metálica (u otro material de características físicas parecidas), cortante o punzante.

ARMA DE FUEGO

Toda arma portátil con cañón que lanza, está concebida para lanzar o puede transformarse para lanzar un perdigón, una bala o un proyectil mediante un combustible propulsor.

ARMA

Cualquier instrumento que se emplee para defenderse o atacar y que la norma de aplicación considere como tal.

ARMAS REGLAMENTARIAS

Armas que la normativa vigente establece legalmente para uso del personal de seguridad privada.

ARTÍCULOS PROHIBIDOS

Armas, explosivos y otros artefactos, instrumentos, sustancias u objetos peligrosos que pueden usarse para poner en riesgo a personas y bienes, y que la norma de aplicación considera prohibidos.

AUDITORÍAS / INSPECCIÓN

Procesos con una metodología común para garantizar «in situ» la eficacia del Programa Nacional de Seguridad, realizados por auditores cualificados. Según el glosario del temario, el Reglamento (CE) n.º 300/08 reserva este concepto a estas actividades en el ámbito nacional, en los términos del PNC.

AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE PARA LA PROTECCIÓN

Según el glosario del temario, la Secretaría General de Transportes del Ministerio de Fomento es el órgano de la Administración General del Estado designado como autoridad nacional competente para la protección marítima.

CÁMARA ACORAZADA

Unidad de almacenamiento que protege su contenido contra el robo y que, una vez cerrada, tiene al menos una de sus dimensiones superior a un metro.

CÁPSULA DE SEGURIDAD

Dispositivo formado por personal de seguridad que protege a una persona en un desplazamiento a pie o en vehículo. Según el número de integrantes y el tipo de lugar, puede adoptar distintas configuraciones o formaciones.

CARAVANA

Grupo o comitiva de personas que viajan o se desplazan unas tras otras, a lomos de animales o en vehículos.

CATÁLOGO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS

Información completa, actualizada, contrastada y sistematizada informáticamente sobre las características específicas de cada infraestructura estratégica del territorio nacional.

CENTRO DE CONTROL

Espacio integrado en un servicio de seguridad, con medios electrónicos, informáticos y de comunicación, donde convergen todas las señales de un mismo recinto, instalación o empresa.

CENTROS DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES O DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Establecimientos sometidos al régimen de declaración responsable para impartir en sus locales formación al personal de seguridad privada.

COLABORACIÓN PROFESIONAL

Las empresas de seguridad, los despachos de detectives y el personal de seguridad privada tienen una obligación especial de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dentro del principio de legalidad y para asegurar el buen fin de las actuaciones que garantizan la seguridad ciudadana.

COMPROBACIÓN DE ANTECEDENTES PERSONALES (VALORACIÓN DE LA IDONEIDAD)

Verificación de la identidad y de la experiencia previa de una persona, incluidos los antecedentes penales, como parte de la valoración de si es idónea para acceder libremente a zonas restringidas de seguridad.

CONTROL DE ACCESO

Punto con recursos humanos y técnicos cuyo fin es que en cada zona solo estén las personas y vehículos autorizados.

CONTROL DE SEGURIDAD

Procedimiento con recursos humanos y/o técnicos para detectar e impedir que se introduzcan objetos, artículos o sustancias prohibidos o no permitidos, ya los lleven las personas o vayan en vehículos, mercancías, correo, etc. Además, logra que en cada zona o área de seguridad solo entren personas acreditadas y vehículos autorizados.

CRITERIOS HORIZONTALES DE CRITICIDAD

Parámetros con los que se valoran la gravedad y las consecuencias de perturbar o destruir una infraestructura crítica: el número de personas afectadas (víctimas mortales o heridos graves y consecuencias para la salud pública), el impacto económico (pérdidas y deterioro de productos y servicios), el impacto medioambiental (degradación en el lugar y su entorno) y el impacto público y social (confianza de la población en las Administraciones, sufrimiento físico y alteración de la vida cotidiana, incluida la pérdida o el grave deterioro de servicios esenciales).

CUSTODIA DE LLAVES

Tiene dos sentidos: 1) guardar una o varias llaves de las instalaciones de clientes que han confiado su protección a la empresa de seguridad; 2) servicio de un solo vigilante cuya misión fundamental es entregar las llaves a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

! CORREGIDO

En el original, «Acudas» aparece en plural y con errores de OCR en otros términos (p. ej. «lras», «proleger»). Se ha escrito «ACUDA» y se han corregido las erratas por el contexto. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD XXIII

Glosario D–I

Los términos de la D a la I: equipos de detección, figuras profesionales, infraestructuras críticas y estratégicas, e inspecciones manuales.

DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Acto por el que un jefe o director de seguridad delega determinadas funciones que tiene encomendadas en otra persona, según el procedimiento que fija la normativa vigente.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Medida de seguridad organizativa, obligatoria o no: un departamento dentro del organismo, entidad o grupo empresarial, responsable de planificar, implantar y coordinar todas las actividades de seguridad. Debe cumplir la normativa vigente y estar dirigido por un director de seguridad habilitado conforme a ella.

DETECTOR DE METALES PARA CALZADO (SMD)

Equipo que, al colocarse la persona de pie sobre él, revela masas u objetos metálicos en el calzado y hasta unos 35 cm aproximadamente de altura desde la planta del pie, con aviso sonoro o luminoso visible para el personal de seguridad.

DETECTOR MANUAL DE METALES (HHMD)

Equipo que usa el personal de seguridad, con un procedimiento ordenado y secuenciado, para detectar la presencia de masas u objetos metálicos portados por las personas y señalarla mediante una alarma.

DOTACIÓN REGLAMENTARIA

Equipos y medios materiales o técnicos que el personal de seguridad privada debe llevar en cada caso, conforme a la normativa vigente.

EMERGENCIA

Situación de peligro o desastre que exige una acción inmediata.

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

Personas físicas o jurídicas, privadas, autorizadas o sometidas al régimen de declaración responsable, para prestar servicios de seguridad privada.

EQUIPO DE SEGURIDAD

Dispositivo especializado, usado de forma individual o dentro de un sistema, para prevenir o detectar acciones que puedan afectar a la seguridad de personas, instalaciones y servicios. Solo puede utilizarlo personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de seguridad privada.

EQUIPOS DE RAYOS X

Equipo que permite inspeccionar objetos personales, paquetería, mercancía, equipaje y correo, con imágenes de alta resolución del interior que facilitan identificar y localizar artículos prohibidos ocultos.

ESCOLTA PRIVADO

Personal de seguridad habilitado, no uniformado, integrado en una empresa de seguridad, cuya misión es proteger a una persona o grupo determinados dentro del territorio nacional, conforme a la normativa vigente.

EVACUAR

Desalojar a los ocupantes de un lugar para evitarles algún daño.

FUNCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA

Facultades que se atribuyen al personal de seguridad privada.

INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS

Infraestructuras estratégicas cuyo funcionamiento es indispensable y no admite soluciones alternativas, de modo que su perturbación o destrucción tendría un grave impacto en los servicios esenciales.

INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS

Instalaciones, redes, sistemas y equipos físicos y de tecnología de la información en los que se apoya el funcionamiento de los servicios esenciales.

INSPECCIÓN MANUAL DE ELEMENTOS PORTADOS POR PERSONAS

Comprobación de que la persona no lleva artículos prohibidos en sus pertenencias de mano, abriéndolas e inspeccionándolas a mano, siempre con consentimiento y en presencia del titular o propietario, conforme a la normativa de aplicación.

INSPECCIÓN MANUAL DE PERSONAS

Actuación preventiva que consiste en un reconocimiento externo del cuerpo y la vestimenta por parte del personal de seguridad, para detectar y localizar mediante el tacto artículos prohibidos. Debe respetar la proporcionalidad, estar racionalmente justificada y no atentar contra la libertad deambulatoria.

UNIDAD XXIV

Glosario M–P

Los términos de la M a la P: medios técnicos, niveles de protección, planes de emergencia y protección de personas.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PRIVADA

Disposiciones adoptadas para cumplir los fines de prevención o protección que se pretenden.

MEDIOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD ACTIVOS

Todos los medios electrónicos o electromecánicos del sistema de seguridad; su función es facilitar la detección, identificación, verificación o reconocimiento de cualquier elemento agresor. Ejemplos del glosario: cable sensor, magnéticos, CCTV, detectores de presión y de calor, sistemas doppler.

MEDIOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD PASIVOS

Todos los medios físicos del sistema de seguridad; su función es disuadir y ofrecer resistencia, para impedir o retardar el avance de la agresión. Ejemplos del glosario: muro, valla, concertina, bolardo.

NIVEL DE PROTECCIÓN 1

En la protección de los sectores marítimo y portuario, nivel en el que deben mantenerse medidas de protección suplementarias derivadas de un aumento del nivel de amenaza.

NIVEL DE PROTECCIÓN 2

En los sectores marítimo y portuario, nivel en el que deben mantenerse medidas adecuadas de protección adicionales durante un periodo de tiempo, como resultado de un mayor riesgo de que ocurra un suceso que afecte a la protección marítima.

NIVEL DE PROTECCIÓN 3

En los sectores marítimo y portuario, nivel en el que deben mantenerse medidas de protección concretas y adicionales durante un tiempo determinado, derivadas de la sospecha o el conocimiento de una amenaza grave, probable e inminente.

PERSONAL ACREDITADO

Profesores de centros de formación, ingenieros y técnicos que desarrollan las tareas que les asigna la Ley de Seguridad Privada, y operadores de seguridad.

PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Personas físicas que, habiendo obtenido la habilitación correspondiente, desarrollan funciones de seguridad privada.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Documento que fija el marco orgánico y funcional de una instalación para prever, prevenir y controlar los riesgos para personas y bienes y responder adecuadamente a posibles emergencias, bajo la responsabilidad del titular de la actividad. Garantiza que estas actuaciones se integren con el sistema público de protección civil y con los cuerpos y fuerzas de seguridad competentes.

PLAN DE EMERGENCIA

Planificación y organización humana, recogida en papel o soporte digital, que determina los procedimientos para usar de forma óptima los medios técnicos previstos, con el fin de reducir al mínimo las consecuencias dañinas, humanas y económicas, de una emergencia.

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Empresas de seguridad privada, despachos de detectives y personal habilitado para ejercer funciones de seguridad privada.

PROTECCIÓN DINÁMICA

Conjunto de recursos humanos, medios técnicos y medidas organizativas interrelacionadas y planificadas en su totalidad para garantizar la seguridad, integridad y bienestar de una persona protegida durante sus desplazamientos (en vehículo, avión, tren, barco o a pie), recogidas en un plan o dispositivo de seguridad. No supone que todo el equipo se desplace a la vez que el VIP: parte de sus miembros operativos debe ir, en ocasiones, por delante del traslado.

PROTECCIÓN ESTÁTICA

Dispositivo del personal encargado de proteger la residencia, el edificio o el lugar público de una personalidad, sin desplazamiento fuera de ellos ni de su entorno.

! DATO AÑADIDO

El glosario no incluye términos con J, K, L ni Ñ; por eso esta unidad pasa de la I a la M. (Aviso añadido a este manual.)

UNIDAD XXV

Glosario R–Z

Los términos de la R a la Z: registro, tipos de servicio, sistemas de seguridad, figuras clave y zonas de seguridad.

REGISTRO NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Base de datos nacional donde se inscriben las empresas de seguridad y sus delegaciones o sucursales, el personal de seguridad privada, los despachos de detectives, los centros de formación y las centrales receptoras de alarma de uso propio. También recoge sanciones, comunicaciones y modificaciones de contratos, y los datos necesarios para el control y la gestión de la seguridad privada.

REQUISA

Revista o inspección de las personas o de las dependencias de un establecimiento.

RESPONSABILIDAD EN EL ACCESO

Comunicar de buena fe información a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por parte de entidades y personal de seguridad privada, no vulnera las restricciones de divulgación fijadas por contrato o por norma, cuando sea necesario para prevenir un peligro real o reprimir infracciones penales.

RESPONSABLE DE SEGURIDAD

En la normativa de seguridad de la aviación civil, persona encargada de mantener al día el programa de seguridad de su empresa y de su ejecución.

SEGURIDAD PRIVADA

Conjunto de actividades, servicios, funciones y medidas de seguridad adoptadas, voluntaria u obligatoriamente, por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, y realizadas o prestadas por empresas de seguridad, despachos de detectives privados y personal de seguridad privada. Su fin es hacer frente a actos deliberados o riesgos accidentales, o hacer averiguaciones sobre personas y bienes, para garantizar la seguridad de las personas, proteger su patrimonio y velar por el normal desarrollo de sus actividades.

SEGURIDAD PÚBLICA

Actividad en la que el Estado, mediante sus poderes, organización, medios y actividades, garantiza el normal desarrollo de la convivencia ciudadana.

SERVICIO CON ARMA DE FUEGO

Protección y vigilancia con arma de fuego. Según el glosario, es obligatorio en depósitos de dinero, valores y objetos valiosos; en fábricas y depósitos de armas, cartuchería y explosivos; en buques mercantes y pesqueros de bandera española en aguas con grave riesgo para bienes o personas; y, en determinadas circunstancias, en centros penitenciarios, centros de internamiento de extranjeros, establecimientos militares u otros edificios de organismos públicos, incluidas las infraestructuras críticas. Fuera de estos supuestos se debe fijar por reglamento y siempre con autorización gubernativa.

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

Acción de los prestadores de seguridad privada para llevar a la práctica las actividades de seguridad privada.

SERVICIO DE VERIFICACIÓN PERSONAL DE ALARMAS

Servicio prestado por uno o dos vigilantes de seguridad, armados o no, cuyo cometido principal es comprobar «in situ» los avisos de alarma comunicados por las centrales receptoras.

SERVICIOS DE VIDEOVIGILANCIA

Vigilancia mediante cámaras o videocámaras, fijas o móviles, capaces de captar y grabar imágenes y sonidos. Si su finalidad es prevenir infracciones, evitar daños a personas o bienes protegidos o impedir accesos no autorizados, deben prestarlos necesariamente vigilantes de seguridad o, en su caso, guardas rurales.

SISTEMA DE SEGURIDAD PERIFÉRICO

Formado por medios de seguridad pasivos y activos, protege cada edificio: disuade o retarda y detecta la intrusión por las zonas más vulnerables.

SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL

Cerramiento de la instalación o del área, que suele ser el límite exterior de la propiedad. Combina medios pasivos y activos para disuadir o retardar y detectar la intrusión en la propiedad.

TEORÍA ESFÉRICA DE LA SEGURIDAD

Sistema de protección personal que reparte funciones específicas y niveles de protección distintos en esferas concéntricas alrededor de la persona protegida. El centro de la esfera es el lugar de máxima seguridad, la cápsula de seguridad, donde está el VIP; debe verificarse en todas las direcciones posibles, tomando a la persona protegida como eje de trabajo.

USUARIO DE SEGURIDAD PRIVADA

Personas físicas o jurídicas que contratan, voluntaria u obligatoriamente, servicios de seguridad privada o adoptan medidas de este tipo.

VIGILANTE DE SEGURIDAD

Personal de seguridad habilitado, integrado en una empresa de seguridad, que presta servicio en un espacio público o privado delimitado, siempre uniformado, armado o no, y cuya misión es proteger los bienes y personas de su área de actuación conforme a la normativa vigente.

VIP

Acrónimo de *Very Important Person*: persona muy importante.

ZONA DE ACCESO CONTROLADO

Zona cuyo acceso se controla para que solo entre personal autorizado y en la que no es necesario hacer un control de seguridad.

ZONA DE SEGURIDAD

Espacio en el que se aplican medidas de seguridad; puede integrar varias áreas de seguridad y otras de uso común.

ZONA DEMARCADA DE SEGURIDAD

Zona delimitada dentro de las zonas restringidas de seguridad de un aeropuerto, en la que pueden aplicarse medidas de seguridad alternativas a las normas básicas comunes.

ZONA RESTRINGIDA DE SEGURIDAD

Toda zona de un aeropuerto cuyo acceso está sujeto a control de accesos y a control de seguridad; si esto no es posible, personas y vehículos se someten a un control aleatorio. Abarca al menos el área a la que acceden los pasajeros en espera de embarcar que ya han pasado el control, aquella por la que puede circular o en la que se puede guardar el equipaje facturado ya controlado (salvo «equipaje seguro»), y la zona de estacionamiento de toda aeronave con operaciones de carga o embarque.

! RECUERDA

Distingue seguridad pública (del Estado) de seguridad privada (prestada por empresas, detectives y personal habilitado), y los medios pasivos (retardan) de los activos (detectan).

Datos clave para el examen del curso de Vigilancia y seguridad privada

Un repaso rápido de los datos del manual que más se preguntan:

4 unidades

de competencia: vigilancia, protección de personas, sustancias peligrosas y primer interviniente

SEA029_2

cualificación: Vigilancia y seguridad privada

UC0080_2

vigilancia y protección de bienes y personas, y transporte de fondos y objetos valiosos

UC0081_2

acompañamiento, defensa y protección de personas o grupos

UC0082_2

vigilancia de fábricas, depósitos y transporte de explosivos, armas y sustancias peligrosas

UC0272_2

asistir como primer interviniente en accidentes o emergencias

3 principios

del uso de la fuerza: proporcionalidad, congruencia y oportunidad

4 itinerarios

en la protección de personas: principal, alternativo, de evacuación y de fuga

2 vigilantes

como mínimo en la verificación ACUDA en interior, según el glosario

Proteger, avisar, socorrer

orden de actuación del primer interviniente

Frente-mentón

maniobra de apertura de la vía aérea

~85 términos

en el glosario de seguridad privada del manual

¿Has terminado el manual?

Haz ahora el examen y, si lo apruebas, podrás obtener tu certificado.

academia-formacion.com/examen-vigilancia-y-seguridad-privada/